ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F – SGC – 015
Versión: 5 / 26-07-2016

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta de liquidación contrato de Interventoría N° 221 DE 2021 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y José Mauricio Pérez Royero

Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO
Supervisor	MARYCARMEN OSPINA GUERRA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LOS MODULOS 1 Y 2 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR
Valor contrato	$ 25.400.000,00
Adición en dinero	N/A
Valor total del contrato	$ 25.400.000,00
Valor ejecutado	$ 21.200.089,00
Valor no ejecutado	$4.199.911,00
Plazo	TRES (03) MESES
Adición en tiempo	N/A
Plazo total	TRES (03) MESES
Fecha de inicio	30 DE JULIO DE 2021
Fecha de terminación	30 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 20 días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron el Ingeniero **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO** en Calidad de Contratista, la Ingeniera **MARYCARMEN OSPINA GUERRA**, Secretaria de Infraestructura y Obras, en su condición de supervisor, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el Doce (12) de julio 2021, con **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO** el contrato de interventoría N° 221 del 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LOS MODULOS 1 Y 2 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día treinta (30) de Octubre del 2021, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO MARYCARMEN OSPINA GUERRA**, Secretaria de Infraestructura y Obras ,certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión (por el termino de ejecución del contrato.)

El supervisor del contrato certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en la cláusula **LIQUIDACION** Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales CLAUSULA DEL CONTRATO QUE ESTABLECE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO del contrato N°221 de 2021, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Balance del Contrato

Concepto	Valor	Fecha	%
Valor inicial del contrato	$ 25.400.000,00	N.A.	N.A.
Anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
Primer pago	$ 7.066.696	30/07/2021 al 29/08/2021	33,33%
Segundo pago	$ 7.066.696	30/08/2021 al 29/09/2021	33,33%
Pago final autorizado en la presente acta	**$ 7.066.696**	30/09/2021 al 30/10/2021	33,33%
Valor total del contrato ejecutado	$ 21.200.089,00		100,00%
Valor total amortizado	N.A.	N.A.	
Valor a favor del Municipio	$ 4.199.911,00		

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro y/o factura
d) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará al **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO**, la suma de **SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($7.066.696) MCTE,**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Interventoría N° 221 de 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LOS MODULOS 1 Y 2 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".,** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F – CON - 011
Versión: 6 / 02-03-2016

Para mayor constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el Municipio de la jagua de Ibirico a los 20 días del mes de diciembre de 2021

JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO
Interventor

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura
y Obras

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VoBo jefe oficina contratación

ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATACIÓN
REVISADO

Proyecto: Marycarmen Ospina guerra

Reviso: Marycarmen Ospina guerra

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL